

---

## Inspección fitopatológica

---

La tercera de las líneas de actuación encomendadas al Servicio por el Decreto 17/1971 se refiere a la Inspección Fitopatológica, la cual ha de cumplir dos objetivos fundamentales. De una parte, impedir o limitar la entrada en territorio nacional de agentes exóticos y, de otra parte, garantizar a los países importadores de nuestros productos vegetales, la sanidad de las exportaciones españolas de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales, se rigen por el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria, de 10 de diciembre de 1951, que fue suscrito y ratificado por España, por Instrumento de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1958, lo que le refiere el rango de Ley, correspondiendo su ejecución al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica que, además, representa a nuestro país en la Organización Europea y Mediterránea de Protección de Plantas (OEPP).

### ACTUACION EN PUNTOS DE INSPECCION

El Servicio ha actuado en 136 puntos de inspección, distribuidos de la siguiente forma: 49 puntos marítimos, 43 estaciones de ferrocarril, 32 puntos de inspección de carreteras y 12 aeropuertos.

### CERTIFICADOS FITOSANITARIOS EXPEDIDOS Y TONELAJE INSPECCIONADO

Hasta el 31 de diciembre, se han expedido 246.374 certificados para mercancías en régimen de exportación, 50.273 certificados para mercancías en régimen de importación y 42.554 certificados para mercancías en régimen de cabotaje.

Estos certificados, se han expedido para amparar 3.648.000 tm de productos de exportación, 10.776.000 tm. de importación y 505.000 tm. de cabotaje.

---

---

## FOMENTO Y MEJORA GANADERA

---

### SANIDAD ANIMAL

---

#### Campañas de saneamiento

---

#### TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS

La lucha contra tuberculosis y brucelosis se realiza de forma conjunta, para lo cual se procede en el momento de la tuberculinización a la extracción de sangre para su posterior envío a los respectivos laboratorios de Sanidad Animal.

Por otra parte, se sigue la sistemática de vacunación obligatoria de las hembras jóvenes mediante la aplicación de vacunas vivas contra brucelosis, que son facilitadas de forma gratuita por la Administración.

La nueva legislación contempla la posibilidad de realizar el saneamiento a través de actuaciones concertadas entre el Ministerio de Agricultura y los ganaderos, sus agrupaciones, cooperativas, etc.

La buena acogida de este tipo de conciertos por parte de los ganaderos ha quedado reflejada a lo largo de 1979, en que un 25 por 100 de los animales investigadores lo han sido, dentro de este tipo de acciones.

Al mismo tiempo que se impulsan al máximo estos programas se mantienen las actuaciones obligatorias en ganaderías diplomadas, núcleos de control, ganaderías inscritas en Libros Genealógicos, áreas y zonas fronterizas en Francia y Portugal.

El número de animales investigados ha sido de 210.359 con una positividad de 5,1 por 100 para tuberculosis y 2 por 100 para brucelosis.

Se han indemnizado animales por un importe de 216.818.807 pesetas por tuberculosis y brucelosis, con un total de 8.677 reses sacrificadas con un valor medio de 34.750 pesetas por animal.

## BRUCELOSIS: VACUNACIONES REALIZADAS EN 1979

ESPECIE	ADULTOS	JOVENES
Bovina .....	48.725	178.708
Ovina y caprina .....	129.528	650.121

## PESTE PORCINA AFRICANA

La peste porcina africana, durante el año 1979, ha experimentado una notable disminución, en cuanto a números de casos y animales afectados comparativamente con el año 1978. Esto se debe en gran manera a la nueva aplicación legislativa contenida en el Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero («B.O.E.», del 20 de abril).

Las bases de lucha contra la epizootia, independientemente de la labor de investigación, en el campo, radica principalmente en la investigación de focos, saneamiento de los mismos, control y conocimiento del comercio del cerdo y sus productos, control de explotaciones porcinas, vigilancia de los centros de sacrificio y promoción de la vacunación contra la peste porcina clásica y la repoblación de explotaciones que han sido contaminadas.

## RESUMEN GENERAL 1979

FOCOS	CENSO	MUERTOS	SACRIFICADOS	CERDOS EN ACTA	INDEMNIZACIONES
679	198.141	22.278	175.863	194.025	490.521.229

## FIEBRE AFTOSA

En el mes de febrero y después de dos años de silencio epizootico, se presentaron dos focos de fiebre aftosa en la provincia de Gerona en los municipios de Tortellá y Esponellá, donde fueron sacrificados, respectivamente 82 y 60 cerdos, entre enfermos y sospechosos.

Dada la curva decreciente de la enfermedad durante los últimos años, la vacunación voluntaria de porcinos de engorde durante 1978 y comienzos de 1979 fue muy baja, por lo cual, a pesar de las medidas profilácticas adoptadas no pudo evitarse el salto de la enfermedad a provincias limítrofes o próximas a Gerona, circunstancia que se vió favorecida, por ser Cataluña una región con la máxima densidad porcina y con constante traslado desde zonas de cría a las de recría o engorde.

En meses sucesivos se diagnosticaron focos en Lérida, Huesca y Badajoz.

Con las dosis de vacuna cedida por el Estado se han vacunado 2.524.141 reses bovinas, 922.692 ovinas, 119.420 caprinas y 3.256.565 porcinos.

## RABIA

La rabia, que apareció en la provincia de Málaga en el año 1975, puede decirse que está extinguida en la actualidad, gracias a las medidas que se adoptaron en esta provincia desde el primer momento en que fue diagnosticada.

El número de casos aparecidos en animales es el siguiente:

AÑOS	CASOS
1975 .....	79
1976 .....	43
1977 .....	6
1978 .....	3

Durante el año 1979 no se ha dado caso alguno de esta enfermedad en la España peninsular, y sólo ha habido un caso en la ciudad de Melilla.

La vacunación antirrábica obligatoria llevada a cabo durante este año alcanzó en toda España a 1.226.257 perros.

## LUCHA CONTRA LA MAMITIS DEL GANADO VACUNO

A las campañas ya en marcha en años anteriores, se han sumado este año las iniciadas en las provincias de Barcelona y Córdoba y se han ampliado considerablemente las que ya se realizaban en Santander y Lugo.

El número de vacas incluidas en el plan es, en la actualidad, de unas 35.000, a las que se han suministrado de manera gratuita por el Ministerio de Agricultura las cantidades de desinfectante de pezones para después del ordeño y de antibiótico para tratamiento al secado por un valor de 13.616.435 pesetas.

## AGALAXIA CONTAGIOSA EN OVINOS Y CAPRINOS

Se mantiene la enfermedad con ligeras oscilaciones en el número de focos habidos en los últimos años, situa-

ción que se atribuye a las vacunaciones que se practican en todo el territorio nacional.

El número de focos ha sido de 57 en ovinos y 50 en caprinos, con 4.047 y 3.347 invasiones, respectivamente.

Las vacunaciones realizadas en el pasado año alcanzaron a 1.405.267 dosis, cuyo importe asciende a 7.394.335 pesetas.

### **ENFERMEDADES PARASITARIAS**

Oficialmente se hacen campañas contra distomatosis, dicerceliosis, estrongilosis, hipodermosis y ectoparasitosis (sarnas y garrapatas), cediendo gratuitamente la Administración productos a los ganaderos por un valor total de 22.750.900 pesetas.

---

## **Actuaciones complementarias**

---

### **ACTIVIDADES DE CARACTER INTERNACIONAL**

En el plano internacional se ha participado en las conversaciones sobre Derecho Derivado, en aspectos relacionados con la Sanidad Animal, que han tenido lugar en la sede de la Comunidad Económica Europea, con vistas a nuestra adhesión a la misma. También en este marco, pero en otro ámbito, se ha intervenido en reuniones relacionadas con la ayuda económica que dicho Organismo ha otorgado a nuestro país para la lucha contra la peste porcina africana.

Además de diversos contactos con los Servicios Veterinarios de otros países, han tenido lugar las reuniones anuales con los de Francia y Portugal, de acuerdo con los Convenios de Higiene y Sanidad Pecuaria suscritos con ambos países, a la vez que se ha participado en la reunión anual de la Oficina Internacional de Epizootias.

### **COMERCIO EXTERIOR PECUARIO**

Creciente actividad del control zoonosanitario ejercido por las Inspecciones Veterinarias de Sanidad Animal de las Aduanas, tanto en la importación de animales y sus productos, como en las exportaciones.

### **PRODUCTOS ZOOSANITARIOS**

Se ha mantenido estrecha colaboración con el sector productor de zoonosanitarios, con vistas a unificar las normas de control y simplificar éste en lo posible.

En otro orden de ideas y como iniciación de una campaña encaminada a mejorar la calidad de los productos zoonosanitarios se ha elaborado una publicación sobre recomendaciones para una buena fabricación.

### **ASPECTOS ZOOSANITARIOS DE LA NUTRICION ANIMAL**

Se prosigue la actualización de los aspectos zoonosanitarios de las entidades elaboradoras de alimentos y aditivos destinados a los animales u ordenando las actividades de los técnicos responsables de las mismas.

Por otra parte, se ha intensificado los controles para evitar el uso de aditivos para piensos, no autorizados.

### **MATADEROS**

Se ha intensificado la inspección veterinaria en mataderos bajo el control de funcionarios especializados.

Se ha incrementado la inspección en desinfección, subproductos y decomisos, control de enfermedades y su repercusión económica en la ganadería, investigación de focos epizooticos a través de los datos de inspección y de la ratificación del diagnóstico laboratorial.

### **MERCADOS**

Se ha planteado un acercamiento a los problemas actuales de Sanidad Animal en los mercados de ganados y en las ferias, tratando de analizar la realidad actual de los problemas de aislamiento, control de entradas, origen del ganado, desinfección de vehículos, al tiempo que se actualiza la clasificación de los centros destinados a tal fin.

### **TRAFICO PECUARIO**

El movimiento pecuario está siendo estudiado desde su ángulo zoonosanitario para conocer su repercusión epizootica.

## FOMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCION ANIMAL

El conjunto de actuaciones desarrolladas para el fomento y mejora de la producción animal durante el año 1979, se puede esquematizar en los siguientes grupos de actividad:

- Fomento de la ganadería extensiva y en zonas de montaña.
- Orientación de los censos de reproductores y fomento de las razas autóctonas.
- Reproducción y mejora ganadera.

Los criterios seguidos a través de estas líneas de actuación se inspiran en la prestación de apoyo para el desenvolvimiento y orientación de las producciones de los diferentes sectores ganaderos.

### Fomento de la ganadería extensiva y en zonas de montaña

Siguiendo el propósito del Gobierno de posibilitar el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y la disminución de nuestras corrientes de importación, fue promulgado el Real Decreto 464/1979, de 2 de febrero, sobre fomento de la ganadería y en zonas de montaña, que contiene un conjunto de acciones convergentes para favorecer el asentamiento de explotaciones ganaderas extensivas en zonas de pastoreo infrautilizadas y en áreas de montaña, y para promover también explotaciones que respondan a una adecuada orientación productiva acorde con las peculiaridades de las diversas comarcas ganaderas.

Con tal finalidad, se encuentra en tramitación un programa de actuación en el que intervienen una red de explotaciones colaboradoras testimoniales, cuyos objetivos de producción se fundamentan en el empleo al máximo de los recursos de la propia explotación.

Al propio tiempo se han desarrollado consultas con los Organismos y sectores afectados, para ultimar las Normas Reguladoras del Aprovechamiento de Recursos Naturales de Pastoreo, en sustitución del anterior Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

## Orientación de los censos de reproductores de ganado y fomento de las razas autóctonas

A través de esta línea de acción se está promoviendo la utilización de las razas de ganado que por sus aptitudes y condiciones de adaptación a las peculiaridades de los diferentes ambientes del país y sistemas de explotación, resultan más idóneos en sus respectivos entornos naturales. Con ellos se busca que la estructura y composición de los censos nacionales se adecue a las disponibilidades de los recursos básicos para la alimentación animal y a los objetivos de producción que requiere nuestra demanda interior.

A tal efecto se ha promulgado la Orden del Ministerio de Agricultura, de 30 de julio de 1979 («B.O.E.», de 9-VIII-79), por la que se establece el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, en la que se establece la siguiente clasificación de las poblaciones raciales de las especies bovina, ovina, caprina y porcina:

- Razas de fomento.
- Razas de protección especial.
- Razas integradas.
- Razas en estudio e información.

Asimismo, se ha impulsado el desenvolvimiento de los Registros Especiales de Reproductores de las razas autóctonas, que junto con los Libros Genealógicos establecidos con anterioridad, está permitiendo evaluar el comportamiento de las poblaciones raciales autóctonas incluidas en el grupo de razas de fomento. Al finalizar el año 1979, están en funcionamiento los siguientes Libros Genealógicos y Registros Especiales de Reproductores:

ESPECIE DE GANADO	LIBROS GENEALOGICOS	REGISTROS ESPECIALES DE REPRODUCTORES
Bovina .....	Raza Rubia Gallega	Raza Casina
Bovina .....	Raza Asturiana de los Valles	Raza Tudanca
Bovina .....	Raza Morucha	
Bovina .....	Raza Avileña Negra	
Bovina .....	Raza Retinta	
Ovina .....	Raza Churra	Raza Merina
Ovina .....	Raza Manchega	Raza R. Aragonesa
		Raza Segureña
Caprina .....	Raza Murciana-Granadina	Raza Canaria
		Raza Malagueña
Porcino .....		Conjunto ibérico

Para impulsar los censos de reproductores durante 1979 se han preparado las bases para extender a todas las razas autóctonas catalogadas la línea de estímulo consistente en la adjudicación de una hembra cedida por la Administración, en régimen de depósito, por cada tres hembras adquiridas por los ganaderos para ampliación de los rebaños reproductores o para explotaciones de nueva implantación.

Asimismo se ha continuado la línea de subvención a la compra por los ganaderos de novillas selectas de las razas autóctonas inscritas en los Libros Genealógicos y en los Registros Especiales de Reproductores Selectos. La ayuda oficial aplicada a este estímulo ha recaído sobre 1976 reproductores.

También, en 1979 se ha ultimado la aplicación de la prima de adecuación del censo de reproductoras bovinas de carne y mixta, que se ha otorgado a 103.750 novillas de primero y segundo parto, habiendo alcanzado la subvención otorgada con esta finalidad a un montante de 415 millones de pesetas.

---

## Reproducción y mejora ganadera

---

### SERVICIOS DEL ESTADO DE APOYO TECNOLÓGICO

Los Servicios del Estado para la prestación de apoyo tecnológico a los sectores en materia de reproducción y mejora ganadera, radican en los 8 Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) y los 4 Depósitos de Reproductores dependientes de ellos.

Durante 1979, a través de centros se ha hecho la verificación de 40.677 registros lecheros de lactaciones terminadas de reproductoras bovinas lecheras; 12.027 reproductoras ovinas, y 6.078 de reproductoras caprinas. Todas ellas pertenecientes a los 216 Núcleos de Control que han funcionado durante el año, y que incluyen un total de 145.000 hembras de las tres especies.

La finalidad de tales registros lecheros es la valoración de sementales de las razas de dicha especialización productiva, que han de ser empleados como donantes de semen en la Inseminación Artificial. En 1979 se han valorado 59 nuevos toros donantes, por los rendimientos lecheros de su descendencia.

También durante 1979 se han verificado en los citados centros, las series de valoración genético-funcional de 162 sementales bovinos y 1.609 ovinos, todos ellos de aptitud para la reproducción de carne.

El Banco Nacional de Semen Congelado que sostiene los CENSYRA ha contabilizado en 1979 un volumen total de 1,56 millones de dosis fecundantes. También durante el año se ha servido del Banco Nacional a las organizaciones aplicativas de la inseminación artificial un total de 1,67 millones de dosis fecundantes. Al finalizar 1979 el remanente de dosis seminales congeladas en el Banco Nacional ascendía a 2,48 millones. También en 1979 se ha iniciado la incorporación al Banco Nacional de Semen de dosis fecundantes congeladas de la especie caprina.

En la dotación de sementales donadores de material fecundante para el Banco Nacional de Semen, se ha incrementado en 1979 la participación de ejemplares propiedad de ganaderos españoles que se explotan bajo contrato para dicha finalidad en los CENSYRA. Dicha plantilla ha estado representada en 1979 por 327 sementales, de los que 276 son propiedad del Estado y 57 de ganaderos particulares españoles.

Otro Servicio del Estado para apoyar las actuaciones en materia de Reproducción y Mejora Ganadera reside en la compra y difusión de reproductores selectos. Esta actividad se realiza principalmente desde las exposiciones-venta que se celebran con la participación de las Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado Selecto, cuyo calendario para 1979, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria incluyó 26 certámenes a los que concurrieron en oferta 2.092 sementales bovinos, 4.392 ovinos y 350 caprinos. Del total de sementales ofertados fueron aceptados en compra para las Comisiones Técnicas de compra del Ministerio de Agricultura, 1.585 bovinos, 3.741 ovinos y 284 caprinos.

### PROGRAMAS APLICATIVOS DE REPRODUCCION

El desarrollo aplicativo de la reproducción animal se realiza a través de programas provinciales, que incluyen las líneas de acción siguientes:

- Reproducción natural.
- Inseminación artificial.

La actividad en materia de reproducción natural, corresponde a dos aspectos: la ordenación y control de las paradas públicas de sementales y la difusión de reproductores selectos.

La realización de la inseminación artificial afecta a la organización de los servicios aplicativos del método y al seguimiento técnico de la fecundidad del ganado.

Al finalizar el año 1979, están regulados los programas de reproducción ordenada correspondientes a 47 provincias españolas.

Durante el año han funcionado 14.812 paradas de sementales, 7.612 públicas y 7.200 consideradas como privadas.

El núcleo de hembras reproductoras, a través de los sementales de las paradas señaladas fue de 1.310.000 vacas, 68.000 hembras equinas y 490.000 cerdas.

Se pretende restringir las paradas públicas porcinas, por entender que el sector ha superado la etapa en la que fue necesaria esta actividad, con independencia de los problemas sanitarios que ofrecen. Al propio tiempo se ha iniciado la promoción aplicativa de esta especie ganadera del método de la inseminación artificial.

La organización aplicativa de la inseminación artificial durante 1979 ha evolucionado en el sentido de aumentar los servicios aplicativos privados de Agrupaciones de Ganaderos y Empresas Ganaderas, cuyo incremento ha sido del 47,5 por 100 para las primeras y del 29 por 100 para las segundas, sumando en total 243 servicios aplicativos privados. Los servicios aplicativos públicos que han funcionado en 1979, han sido 621 habiendo disminuido un 2,6 por 100 respecto del año precedente.

En total se han inseminado 923.052 vacas, que representan el 36 por 100 del censo de hembras de esta especie en edad de reproducción.

El seguimiento técnico de los índices de eficacia reproductiva, tanto por el sistema de reproducción natural como por el de inseminación artificial se sitúan en el 73 por 100 para el conjunto de hembras influidas por la reproducción natural y del 68 por 100 en las inseminadas. Asimismo en dicho seguimiento técnico se han detectado problemas funcionales de subfertilidad o de esterilidad en 414.000 hembras.

#### ENTIDADES COLABORADORAS DE LIBROS GENEALÓGICOS

Durante 1979 han continuado su actividad las once entidades colaboradoras de Libros Genealógicos oficialmente aprobadas por el Ministerio de Agricultura a favor de las Asociaciones de Criadores de Ganado Selecto.

El efectivo de reproductores selectos registrados en dichos Libros Genealógicos al finalizar 1979 es el siguiente:

Especie bovina .....	151.132
Especie ovina .....	133.736
Especie caprina .....	4.595
Especie porcina .....	9.950

#### PROGRAMAS DE HIBRIDACION PORCINA

Durante 1979 ha continuado el desenvolvimiento de trece programas de hibridación porcina, oficialmente

aprobado por el Ministerio de Agricultura, cuyos efectivos de reproductores son los siguientes:

A nivel de selección: 59 machos y 5.990 hembras.

A nivel de multiplicación:

- Línea de padres: 772 hembras.
- Línea de madres: 13.662 hembras.

#### REGISTRO DE NACIMIENTOS DE RESES DE LIDIA

El desarrollo de este registro ha recaído durante 1979 sobre 620 ganaderías, habiéndose controlado durante 1979 un total de 18.272 becerros.

## FOMENTO Y MEJORA FORESTAL

### Viveros forestales

Mantenimiento en producción de los viveros centrales administrados por la Dirección General de la Producción Agraria.

La producción total de plantas, ha sido:

- 3,3 millones de frondosas.
- 7,5 millones de resinosas.

Con una inversión de 58,8 millones de pesetas, y mejoras en los viveros de 6,2 millones de pesetas.

### Otras actuaciones en montes de régimen privado

A lo largo del año 1979 se han tramitado en el Servicio de Producción Forestal 225 expedientes de cambio de